Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/2020 de fecha 21 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-002/2020

POR LA QUE SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA CONSORCIO YSA-COPCI; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA G.C.A. S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 338/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de febrero de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 103/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para revocar la Adjudicación realizada a favor de la firma CONSORCIO YSA-COPCI, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS";

El Memorando DOP/COP/Nº 120/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el informe referente a la segunda mejor oferta del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS";y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 057-027/19, de fecha 05 de noviembre del 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", a la firma CONSORCIO YSA-COPCI;

Que, por correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros notificó la adjudicación y solicitó a la firma CONSORCIO YSA-COPCI, la formalización del contrato con la presentación de las documentaciones correspondientes;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: "*Que, por Memorando DOP/DCS/N° 01/19, de fecha 02 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó Dictamen Jurídico, teniendo en cuenta que la firma CONSORCIO YSA-COPCI no se presentó en el plazo*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana
2020-03-12 15:56:45.218418-03

establecido, incumpliendo con lo solicitado según correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2019";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 07/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, la Dirección Jurídica hizo mención a lo dispuesto en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone cuanto sigue: "*PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS: Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo(...). En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor...*";

Que, por su parte y en concordancia con el Art. 36º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019, en su Art. 81º menciona: "*Formalización del Contrato. Los contratos quedarán formalizados con la suscripción por ambas partes, del documento elaborado sobre la proforma contenida en el Pliego de Bases y Condiciones y que cuenten con fecha cierta. Los contratos serán suscritos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello conforme a las respectivas normas de cada Contratante. El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en la Ley, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en el Pliego de bases y condiciones para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro del dicho plazo, por causas que le sean imputables, se revocará la adjudicación, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...*";

Que, por Nota de fecha 27 de enero de 2020, la firma CONSORCIO YSA-COPCI, solicitó el urgimiento de la firma del contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS";

Que, por Providencia del Expediente EXP-0000-2020-003308, en fecha 28 de enero de 2020, la Dirección de Mantenimiento se dirigió a la Dirección Jurídica y solicitó dar respuesta al mismo, considerando que existe un Dictamen anterior que rechaza la adjudicación a la citada empresa;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-03-12 15:56:45.218418-03

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 85/2020, de fecha 06 de febrero, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por consiguiente, en base a la reglamentación vigente, esta Dirección Jurídica considera que en caso de que la firma YSA-COPCI, adjudicada en el llamado Licitación Pública Nacional N° 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", no se haya presentado en el plazo establecido a suscribir el Contrato, se deberá proceder conforme lo dispone el Art. 81° del Decreto N° 2.992/2019, en el sentido de revocarse la adjudicación, ejecutarse la garantía de mantenimiento de oferta y remitirse los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*;

Que, conforme se visualiza en la Oferta presentada por la Empresa con su Oferta, la Póliza de Mantenimiento de la Oferta Nº 1501028833, expedida por LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, según endoso de fecha 31 de julio de 2019, tiene una vigencia hasta el 07 de febrero del 2020, por un valor de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones);

Que, dicho acto encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 36º de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 81º menciona: "*Formalización del contrato. Los contratos quedarán formalizados con la suscripción por ambas partes, del documento elaborado sobre la proforma contenida en el Pliego de bases y condiciones y que cuenten con fecha cierta. Los contratos serán suscriptos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello conforme a las respectivas normas de cada Contratante. El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en la Ley, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en el Pliego de bases y condiciones para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se revocará la adjudicación, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...*";

Que, por Nota Interna CA Nº 012-110/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, elevar un informe relacionado a la segunda mejor oferta del llamado en cuestión;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 120/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remitió el informe solicitado, en el cual se mencionó lo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-03-12 15:56:45.218418-03

siguiente: *"...Al respecto, se observa que la segunda mejor oferta presentada en la LPN Nº 08/19 "Reparación y Mantenimiento de la Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones del IPS", es de la empresa G.C.A de Gs. 27.328.310 (Guaraníes veinte y siete millones trescientos veinte y ocho mil trescientos diez)"*;

Que, del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de agosto de 2020, se desprende que la segunda mejor oferta, susceptible de adjudicación, correspondiente a la presentada por la firma G.C.A S.A., que según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios de G. 27.328.810 (Guaraníes veinte y siete millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos diez), cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en sus vertientes, técnico, legal y financiero;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo, determinó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", a favor de la segunda mejor oferta que corresponde la firma G.C.A S.A. por el monto máximo de la contratación de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), por ajustarse a todas las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, el Órgano Colegiado dispuso encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, que como trámite previo a la notificación de adjudicación, se requiera a la firma G.C.A S.A., la extensión de la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, a través de la presentación de un endoso;

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interna

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-12 15:56:45.218418-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/2020 de fecha 21 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-002/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Revocar la Adjudicación a favor de la firma CONSORCIO YSA-COPCI, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", realizada a través de la Resolución C.A. Nº 057-027/19, de fecha 05 de noviembre del 2019, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", a la firma G.C.A. S.A, por un monto total de G. 27.328.810.- (Guaraníes veinte y siete millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos diez), conforme al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 5 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

3º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, requerir a la firma G.C.A S.A. como trámite previo a la notificación de adjudicación, la extensión de la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta, a través de la presentación de un endoso.----------

4º) Instruir a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, imprimir los trámites tendientes a la ejecución de la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma CONSORCIO YSA-COPCI,.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos previstos en el Art. 72º y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas".----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-12 15:56:45.218418-03

6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-12 15:56:45.218418-03

G.C.A. S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	GCA
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**	**Unidad Medida Global**		
1.1		Limpieza del área de trabajo	Metros cuadrados	1	25.000
1.2		Poda de árboles y/o destronque	Unidad	1	351.000
2	**72103003-001**	Demoliciones	**Unidad Medida Global**		
2.1		De Mamposteria			
2.1.1		De nivelacion de 0,45 m	Metros cuadrados	1	31.510
2.1.2		De nivelacion de 0,30 m	Metros cuadrados	1	30.110
2.1.3		De elevacion de 0.15 m sin recuperacion de materiales - Planta Baja	Metros cuadrados	1	35.000
2.1.4		De elevacion de paredes de 0.15 m con recuperacion de materiales - Planta Baja	Metros cuadrados	1	40.610
2.1.5		De elevacion de paredes de 0.30 m sin recuperacion de materiales - Planta Baja	Metros cuadrados	1	45.510
2.1.6		De muralla	Metros cuadrados	1	42.020
2.1.7		De muro de contencion de piedra bruta	Metros cúbicos	1	130.210
2.2		De Revoques			
2.2.1		De paredes y cielo raso	Metros cuadrados	1	30.000
2.3		De Contrapisos			
2.3.1		De Cascotes	Metros cuadrados	1	20.000
2.4		De Pisos			
2.4.1		De mosaicos graniticos	Metros cuadrados	1	30.000
2.5		De Revestimientos			
2.5.1		De azulejos	Metros cuadrados	1	30.000
2.6		De Cielo Raso			
2.6.1		De cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	1	35.000
2.7		De Carpinteria de Madera			
2.7.1		De aberturas, ventanas , puertas	Metros cuadrados	1	14.000
2.8		De Carpinteria Metalica			
2.8.1		De Malla metalica	Metros cuadrados	1	38.510
3	**72131601-002**	Movimiento de suelo	**Unidad Medida Global**	**1**	
3.1		Excavaciones varias (manual)	Metros cúbicos	1	70.010
3.2		Relleno de tierra interior y exterior, compactación y nivelación	Metros cúbicos	1	63.010
4	**72131601-006**	Aislación	**Unidad Medida Global**	**1**	
4.1		De losa de H° A° con Membrana Elástica de Hidro asfalto con trama.	Metros cuadrados	1	108.510
4.2		De losa con sellador asfáltico y colocación de membrana de aluminio de 4mm	Metros cuadrados	1	120.000
4.3		Vertical con panderete con hidrófugo	Metros cuadrados	1	91.010

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mjara

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-03-12 15:56:45.218418-03

5	**72131601-999**	Envarillado	**Unidad Medida Global**	**1**	
5.1		Envarillado sobre aberturas de 3x8 mm	Metro lineal	1	52.510
5.2		Costura de rajaduras en paredes	Metro lineal	1	52.510
6	**72131601-005**	Mampostería	**Unidad Medida Global**	**1**	
6.1		De elevación de 0.20 m, ladrillo común - Planta Baja	Metros cuadrados	1	200.000
6.2		Parapeto de ladrillos comunes de 0,15 m	Metros cuadrados	1	150.000
6.3		Parapeto de ladrillos comunes de 0,20 m	Metros cuadrados	1	200.000
7	**72131601-008**	Revoques	**Unidad Medida Global**	**1**	
7.1		Azotada impermeable 1:3 con hidrófugo.	Metros cuadrados	1	30.000
7.2		Interior y exterior de muros a una capa	Metros cuadrados	1	35.000
7.3		De pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	Metros cuadrados	1	45.000
7.4		De pilares de mampostería	Metro lineal	1	30.000
8	**72131601-009**	Contrapiso	**Unidad Medida Global**	**1**	
8.1		De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h=0,10 cm ? 1:6:12 (cemento: arena lavada: cascotes)	Metros cuadrados	1	45.510
8.2		Carpeta para base de piso	Metros cuadrados	1	50.000
9	**72131601-009**	Pisos	**Unidad Medida Global**	**1**	
9.1		De mosaicos graniticos 30x30 cm.	Metros cuadrados	1	180.000
9.2		De ceramica nacional, tejuela prensada	Metros cuadrados	1	120.000
9.3		De ceramica antideslizante PI 5,medida y color segun detalles	Metros cuadrados	1	250.000
9.4		De alisado de cemento	Metros cuadrados	1	65.000
9.5		Encerado de piso de granito a maquina	Metros cuadrados	1	60.000
9.6		De veredita tipo kaa 20x20	Metros cuadrados	1	130.000
10	**72101607-005**	Zócalos	**Unidad Medida Global**	**1**	
10.1		Granítico	Metro lineal	1	84.010
10.2		Cerámica nacional	Metro lineal	1	37.110
11	**72102601-001**	Carpintería de Madera	**Unidad Medida Global**	**1**	
11.1		Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	Unidad	1	300.000
11.2		Cambio de cerraduras en puertas	Unidad	1	280.000
11.3		Puertas placas de 0,70/ 0,80/0,90 x 2,10 con provision de herrajes y cerraduras	Unidad	1	850.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-03-12 15:56:45.218418-03

11.4		Puertas batientes de 0,70/0,80/0,90x2, 10 con provision de herrajes y cerraduras.	Unidad	1	1.295.100
11.5		Marco recto de madera de 2?x 6?para puerta de 0,70/ 0.80/0,90 x 2.10	Metro lineal	1	441.010
11.6		Contramarco de madera	Metro lineal	1	50.000
11.7		Cambio de herrajes de ventanas vidrieras(trancas, bisagras, fallebas)	Unidad	1	150.000
11.8		Cambio de herrajes de ventanas persianas(trancas, bisagras, fallebas)	Unidad	1	150.000
11.9		Reparacion de puertas y ventanas	Metros	1	350.000
11.10		Reparacion de persianas, puertas y ventanas	Metros	1	350.000
12	**73121602-007**	Carpintería Metálica y de Aluminio	**Unidad Medida Global**	**1**	
12.1		Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	1	540.000
12.2		Mantenimiento de puertas y ventanas, de aluminio y metalico.	Unidad	1	365.000
12.3		Reparacion de rejas y/o portones de hierro (cambio de zona afectada por corrosion, soldadura, ajuste, pintura anti oxido)	Metros cuadrados	1	175.500
12.4		Provision y colocacion de Canaletas aéreas y de bajada en chapa galvanizada Nº 24 c/ antioxido, Aéreas desarrollo: 50 cm, idem las embutidas	Metro lineal	1	150.000
12.5		Verjas y bastidor con malla metálica.	Metros cuadrados	1	455.500
12.6		Rampa con baranda de apoyo en acceso a bloque de consultorios desde entrada peatonal	Metros cuadrados	1	450.000
12.7		Techo de proteccion de chapa de policarbonato E= 6mm, con estructuras metálicas de soporte	Metros cuadrados	1	550.000
13	**72101607-001**	Alfeizar de ventanas	**Unidad Medida Global**	**1**	
13.1		Revoque de mocheta	Metro lineal	1	31.510
14	**72131601-012**	Pinturas	**Unidad Medida Global**	**1**	
14.1		Enduido			
14.1.1		Interior y exterior en paredes.	Metros cuadrados	1	35.000
14.1.2		Interior y exterior (area de galerias, hall) en cielo raso.	Metros cuadrados	1	37.000
14.1.3		En tabiques de roca yeso.	Metros cuadrados	1	35.000
14.2		Al Latex acrilico para interiores			
14.2.1		De paredes	Metros cuadrados	1	45.510

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-03-12 15:56:45.218418-03

14.2.2		De pilares	Metro lineal	1	49.010
14.3		Al latex acrilico para exterior			
14.3.1		De muralla al latex	Metros cuadrados	1	35.000
14.3.2		De Paredes	Metros cuadrados	1	35.000
14.4		Al Barniz			
14.4.1		De tejuelon y maderamen, con aplicacion de termifugo	Metros cuadrados	1	40.000
14.4.2		De aberturas de madera	Metros cuadrados	1	40.000
14.4.3		De cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	1	40.000
14.5		Al Epoxi			
14.5.1		De señalizaciones en pisos en estacionamiento	Metros cuadrados	1	150.000
14.5.2		Interior	Metros cuadrados	1	150.000
15	**72102508-003**	Revestidos	**Unidad Medida Global**	**1**	
15.1		De azulejos 20x20 cm. sobre base previa, color igual al existente	Metros cuadrados	1	176.000
15.2		De azulejos 15x15 cm. sobre base previa, color igual al existente	Metros cuadrados	1	150.000
16	**72102602-004**	Vidrios - Provisión y colocación	**Unidad Medida Global**	**1**	
16.1		Vidrios			
16.1.1		De 4 mm Crudo	Metros cuadrados	1	200.000
16.2		De Paños Fijos con esmerilado:			
16.2.1		De cristal Templado de 10 mm, color bronce, con esmerilado y perfilería de aluminio de tres unidades de franjas horizontales de 5 cm de ancho cada uno.	Metros cuadrados	1	1.390.000
17	**72101601-002**	Cielo raso - Provisión y Montaje	**Unidad Medida Global**	**1**	
17.1		De cielo raso de PVC	Metros cuadrados	1	162.000
17.2		Placa Foil con Perfilería de Aluminio	Metros cuadrados	1	176.000
18	**72102602-007**	Mamparas-Provisión y Colocación	**Unidad Medida Global**	**1**	
18.1		De mamparas de melanina tipo eucatex vidriada con perfilería ALUMINIO	Metros cuadrados	1	345.000
19	**72102602-011**	Mesadas	**Unidad Medida Global**	**1**	
19.1		Reparación de mesada de hormigón revestida de azulejos	Metro lineal	1	150.000
20	**72102201-9998**	Alumbrado exterior-Provisión y Montaje	**Unidad Medida Global**	**1**	
20.1		De artefactos tipo AP	Unidad	1	1.050.500
20.2		De reflectores LED RGB de 30W para fachada	Unidad	1	701.000
20.3		De reflectores LED RGB de 50wPara fachada	Unidad	1	770.500
21	**72102201-003**	Instalación eléctrica	**Unidad Medida Global**	**1**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-03-12 15:56:45.218418-03

21.1		Boca para ventiladores de techo con provision de ventiladores.	Unidad	1	600.000
21.2		Bocas para toma corrientes con conductor de tierra.	Unidad	1	350.000
21.3		Provision e instalacion de Luminaria LED de 18 watts.	Unidad	1	250.000
21.4		Provision e instalacion de Luminaria LED de 24 watts.	Unidad	1	300.000
21.5		Provision e instalacion PANEL LED de 36 watts (RECTANGULAR) DE EMBUTIR.	Unidad	1	450.000
21.6		Provision e instalacion PANEL LED de 18 watts (CUADRADO) DE EMBUTIR.	Unidad	1	270.000
21.7		Provision e instalacion PANEL LED de 24 watts (CUADRADO) DE EMBUTIR.	Unidad	1	310.000
22	**72102201-9998**	Mantenimiento de Tableros	**Unidad Medida Global**	**1**	
22.1		Mantenimiento de Tablero General	Unidad Medida Global	1	5.705.000
23	**72131601-002**	LIMPIEZA GENERAL	**Unidad Medida Global**	**1**	
23.1		Limpieza general y final de la obra	Unidad Medida Global	1	3.000.000
Precio Total Unitario c/ IVA					**27.328.810**

Monto Total Unitario: G. 27.328.810.- (Guaraníes veinte y siente millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos diez), IVA Incluido.

Monto Mínimo: G. 1.500.000.000.-(Guaraníes un mil quinientos millones), IVA Incluido.

Monto Máximo Adjudicado LPN Nº 08/19: G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Dirección de Abastecimiento y Logística
Wijana

2020-03-12 15:56:45.218418-03